

2020-00101-00

Leidy Viviana Delgado Lopez <leidydelgado.abogada@gmail.com>

Mié 2/03/2022 2:16 PM

Para: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@valoresysoluciones.com>; jcctovvc@notificacionesrj.gov.co <jcctovvc@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-
META**

E.

S.

D.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FIDEICOMISO P.A. TORRE 33 Y OTROS
Radicado: 2020-101
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

En mi condición de apoderada de la demandada, **encontrándome dentro del término**, muy respetuosamente me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

Se adjunta el mencionado escrito en 2 folios y sus anexos

Cordialmente,

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO: FIDEICOMISO PA TORRE 33 y otros
RAD: 50001315300320200010100

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

LEIDY VIVIANA DELGADO LOPEZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de nueva apoderada judicial de SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a usted, para manifestarle que interpongo y sustento recurso de **REPOSICION** < y en subsidio APELACION > contra la providencia que informa tener como notificada a SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, concluyendo que ésta persona jurídica guardó silencio, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-) En primer lugar el Despacho no determina por qué vía jurídica tiene por notificada a tal persona jurídica, pues, o se trata de una notificación personal o de una notificación por conducta concluyente, punto de derecho el cual debe el Despacho informar a efectos de tener claridad sobre el conteo de términos para contestar la demanda o ejercer en suma el derecho de defensa y contradicción.

2.-) Ahora, el Despacho concluye que dicha persona jurídica guardó silencio, desconociendo el acto procesal de la SUSPENSION DEL PROCESO derivado de los efectos del PROCESO DE REORGANIZACION adelantado por la SUPERSOCIEDADES, y que para el presente proceso, la reactivación del proceso opera a partir del momento en que este Despacho se pronuncie sobre el informe del fracaso de tal reorganización.

3.-) No sobra recordar respetuosamente que en el mundo del derecho, especialmente el procesal, las cosas se deshacen como se hacen, y todo debe hacerse por providencia judicial, lo cual permite concluir que los términos de ejecutoria se reanudan a partir de la ejecutoria de la providencia que aquí se impugna.

4.-) Ahora, en cuanto a que no se le da trámite a la solicitud de la aclaración del mandamiento de pago por cuanto que la abogada LAURA ALEJANDRA ANGULO VELEZ no acreditó actuar como apoderada de la ejecutada SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, debe decirse que olvidó el Despacho que dicha apoderada actuó a motu proprio como representante legal para fines judiciales de dicha persona jurídica, y debe tomarse la expresión de ser Ella apoderada, como un error de lenguaje, que en nada afecta la posición jurídica en que dicha representante legal actuó.

Basta corroborar lo antes dicho, observado el respectivo certificado de existencia y representación legal aportando en su momento, visible al expediente.

PETICION

Ruego respetuosamente revocar parcialmente la providencia aquí recurrida, y en su lugar, precisar cómo operó la notificación a SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS, y revocar la conclusión que dicha persona jurídica guardó silencio.

ANEXOS

1.-) Nuevo certificado de existencia y representación legal de SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS SAS expedido por la CÁMARA DE COMERCIO.

2.-) Poder para actuar a favor de la suscrita apoderada.

De Usted,

LEIDY VIVIANA DELGADO LOPEZ
C.C. # 1.121.846.720 de Villavicencio
T.P. # 256.336 del C.S.J.



FERNANDO AUGUSTO ANGULO MORENO <staluciainvertiones@gmail.com>

OTORGAMIENTO DE PODER

1 mensaje

FERNANDO AUGUSTO ANGULO MORENO <staluciainvertiones@gmail.com>

2 de marzo de 2022, 11:36

Para: leidydelgado.abogada@gmail.com

Doctora
YENNIS DE CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

E. S. D.

RADICADO: 500013153003 2020 00101 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: SANTA LUCÍA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S Y OTROS

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

FERNANDO AUGUSTO ANGULO MORENO, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, Meta, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.411.910 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la sociedad SANTA LUCÍA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S., comedidamente me permito manifestar al despacho a su buen cargo, que mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada LEIDY VIVIANA DELGADO LOPEZ, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, Meta, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.846.720 expedida en Villavicencio, Meta; portadora de la Tarjeta profesional No. 256.336 del C.S. de la Judicatura, con correo electrónico: leidydelgado.abogada@gmail.com con el fin de que se constituya como apoderado del suscrito, para que conteste la demanda de la referencia, y proponga la excepciones de ley que considere necesarias para la defensa de mis intereses.

El doctor LEIDY VIVIANA DELGADO LOPEZ, queda ampliamente facultado para ejercer todos los mecanismos conducentes a la debida defensa del suscrito, y en especial, queda facultado, para conciliar, desistir, recibir, reasumir, renunciar, sustituir, transigir, allanarse efectuar desconocimiento de documentos, tacha de falsedad, presente los recursos a que haya lugar, solicite pruebas, presente y conteste incidentes y en general, todos aquellos inherentes al mandato que se le confiere de conformidad con las facultades previstas en el artículo 77 C.G.P.

Sírvase en consecuencia, Señor Juez, reconocerle personería a mí apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

FERNANDO AUGUSTO ANGULO MORENO
CC. N° 79.411.910 de Bogotá, D.C.
Correo electrónico para efectos de notificación: staluciainvertiones@gmail.com



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:31
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxACm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900182968-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 162456
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 31 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 75,105,647,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 33 N0 33-34 TORRE 33 TORRE B OFC 803
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6828193
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142193306
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : staluciaainversiones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 33 N0 33-34 TORRE 33 TORRE B OFC 803
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BARZAL
TELÉFONO 1 : 6828193
TELÉFONO 2 : 3142193306
CORREO ELECTRÓNICO : staluciaainversiones@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : staluciaainversiones@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5034 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA..



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:31

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxACm

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5034 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA.
Actual.) SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3525 DEL 29 DE JULIO DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA. POR SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3525 DEL 29 DE JULIO DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3525 DEL 29 DE JULIO DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2349	20110531	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-37738 IO	20110701
EP-2349	20110531	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-37738 IO	20110701
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41084 IO	20120327
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41084 IO	20120327
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41085 IO	20120327
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41085 IO	20120327
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41086 IO	20120327
EP-944	20120314	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-41086 IO	20120327
EP-5476	20121227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-43768 IO	20130111
EP-5476	20121227	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-43768 IO	20130111
EP-4925	20141203	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-50778 IO	20141210
EP-4925	20141203	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-50778 IO	20141210
EP-3525	20150729	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-55479 IO	20151023
EP-3525	20150729	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-55479 IO	20151023
EP-3525	20150729	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-55480 IO	20151023
EP-3525	20150729	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENC RM09-55480 IO	20151023



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
"Comercio al Servicio"

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:32

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxACm

AC-2	20160901	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-59647 IO	20161031
AC-2	20160901	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-59647 IO	20161031
AC-3	20170210	REUNIN ORDINARIA DE ACCIONISTA	VILLAVICENC RM09-65297 IO	20170704
AC-3	20170210	REUNIN ORDINARIA DE ACCIONISTA	VILLAVICENC RM09-65297 IO	20170704
DP-1	20180202	CERTIFICADO	VILLAVICENC RM09-67605 IO	20180207

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL; EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O CON LA PRACTICA PROFESIONAL, DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, TALES COMO: A) LA ELABORACIÓN DEL DISEÑOS, PRESUPUESTOS, CALCULOS, PROGRAMACIÓN E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y/O ARQUITECTÓNICAS. B) LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y/O ARQUITECTÓNICAS. B) LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES Y/O ARQUITECTÓNICAS. C) EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS CON ASESORIAS Y MONTAJE ELECTROMECÁNICOS. D) DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PINTURA INDUSTRIAL, ARQUITECTÓNICA, AUTOMOTRIZ Y PUBLICITARIA. E) ESTABLECER ALMACENES, CENTROS DE SERVICIO, TALLERES, AGENCIAS Y OFICINAS DE REPRESENTACION EN EL PAIS O EN PAISES EXTRANJEROS. F) COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. G) ARRENDAR Y DAR EN ARRIENDO MAQUINARIA PESADA. EN DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PUDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUANTIA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, REALIZAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS BIENES SOCIALES O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL, DE LAS SIGUIENTES: 1. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. 2. ADQUIRIR BIENES MUEBLE O INMUEBLES, ENAJENARLO Y EXPLOTARLOS. 3. OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCIÓN, MARCAS, DISEÑOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS. 4. CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO 5. RECIBIR DINERO A INTERES O CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO. 6. NEGOCIAR TITULOS VALORES. 7. FORMAR PARTE COMO FUNDADORA O A CUALQUIER OTRO TITULO, DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS, O A NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES PROPUESTOS, A AQUELLOS QUE COMPRENDEN ACTIVIDADES SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS, O QUE FACILITEN EL OBJETO SOCIAL. 8. FUSIONARSE O INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA EN OTRA U OTRAS COMPAÑIAS DE INDOLE SEMEJANTE, ABSORBERLAS O TRANSFORMARSE EN OTRA DISTINTA. 9. CONSTRUIR EDIFICIOS O LAS OBRAS NECESARIAS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES, CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE DERECHOS Y ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS. 11. DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS. 12. EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO Y DESTINADOS A SU CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE LOS DE SOCIEDAD. 13. REPRESENTAR, AGENCIAR O ADMINISTRAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 14. IMPORTAR O EXPORTAR BIENES MUEBLES, COMO TAMBIEN COMERCIALIZAR TODO TIPO DE MERCANCÍA. 15. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES DE CARÁCTER OFICIAL, SEMIOFICIAL, DE ECONOMIA MIXTA Y PRIVADO, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL Y CUMPLIMIENTO, ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN; RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:32

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxAcM

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.000.000.000,00	4.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3525 DEL 29 DE JULIO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55481 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGULO MORENO FERNANDO AUGUSTO	CC 79,411,910

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3525 DEL 29 DE JULIO DE 2015 DE NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55481 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GARCIA PENUELA ELSA PATRICIA	CC 40,377,835

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87145 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	VACANTE

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÍA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO; EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE. EL PRIMER SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALLAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL Y EN FORMA PERMANENTE, Y SERÁ REMOVIDO IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; EL SEGUNDA SUPLENTE QUE TENDRÁ COMO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE TERCEROS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES B. LA FACULTAD ESPECIAL DE CONCILIAR. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. D. RESOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. EL SUPLENTE 2 REEMPLAZARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL COMO AL SUPLENTE UNO (1) EN LAS FALTAS ABSOLUTAS DE AMBOS CON LAS MISMAS FUNCIONES DE AQUELLOS EN FORMA PERMANENTE Y SERA REMOVIDO IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO O INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN, DIFERENTE DE AQUELLA QUE LE CORRESPONDIERE CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL 90% DEL TOTAL DE LOS ACCIONISTAS. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL L.- LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:32

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxACm

AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y, HACERLAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORIZE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y, DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; I TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ES IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL; K.- CUMPLIR HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87144 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FORERO ZAMBRANO JESUS ANTONIO	CC 17,309,126	12921-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 07 DE ENERO DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72614 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FORERO ESCOBAR MIGUEL ANTONIO	CC 1,018,441,711	233561-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1346 DEL 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO, DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9942 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2019, POR OFICIO 1346 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019 CONSTA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,633,035,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
SANTA LUCIA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/01/19 - 10:40:32

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PhcZkrxACm

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PhcZkrxACm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Juba

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***